



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANÍ

CANCHIS - CUSCO - PERÚ  
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

*Marangani Nuevo Destino Turístico*



GESTIÓN 2023 - 2026

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2023-MDM/A

Marangani, 19 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO.



VISTOS: El Informe N° 006-2023-GM-MDM de fecha 19 de enero de 2023, sobre autorización de viáticos por comisión de servicios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, concordante con el Art. 40° de la Ley Nro.27783 de Bases de Descentralización y el Art. II de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos del gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el Inc. 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, mediante la Directiva N° 01-2019-A/MDM "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos en Comisión de Servicio para los Funcionarios y Empleados Públicos de la Municipalidad Distrital de Marangani", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2019-A/MDM, establece los procedimientos para el otorgamiento de los viáticos, así como la asignación de viáticos, pasajes y otros conforme la escala estipulada en el numeral 5.2.2 de la misma norma, tanto a nivel Nacional, Regional y la Provincia de Canchis;

Que, mediante el Informe N° 006 -2023-GM-MDM de fecha 19 de enero de 2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Marangani solicita viáticos para los días 23, 24, y 25 de enero de 2023 a efecto de hacer gestiones y presentar Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión Pública – PIP "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en los Barrios Lurucachi, Lucsapampa, Mamuera y Chosicani de la C.C Mamuera, Distrito de Marangani, Canchis, Cusco", y "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego de Canal Principal N° 01 de la Comunidad Campesina de Ccuyo, Distrito de Marangani, Canchis, Cusco" en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI en la Ciudad de Lima;





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ  
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

*Marangani Nuevo Destino Turístico*



GESTIÓN 2023 - 2026

Que, siendo necesario para el Gerente Municipal a fin de que pueda realizar gestiones para atender necesidades comunes en el distrito con la finalidad de buscar un desarrollo integral, sostenible y armónico, corresponde emitir el presente acto resolutivo en el marco de lo establecido en la Directiva N° 01-2019-A/MDM "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos en Comisión de Servicio para los Funcionarios y Empleados Públicos de la Municipalidad Distrital de Marangani", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2019-A/MDM;



Estando a los considerandos expuestos, en uso de las facultades señaladas en el numeral 6) del Art. 20° y el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.** AUTORIZAR, el viaje al Lic. VLADIMIRO BOZA MURILLO, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Marangani, a efecto de que realice gestiones y presente los Expedientes Técnicos en los días 23, 24, y 25 de enero de 2023 de los Proyectos de Inversión Pública – PIP "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en los Barrios Lurucachi, Lucsapampa, Mamuera y Chosicani de la C.C Mamuera, Distrito de Marangani, Canchis, Cusco", y "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego de Canal Principal N° 01 de la Comunidad Campesina de Ccuyo, Distrito de Marangani, Canchis, Cusco" en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI en la Ciudad de Lima;

**ARTÍCULO SEGUNDO.** –DISPONER, los gastos por VIÁTICOS según lo establecido en el numeral 5.2.2 de la Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos en Comisiones de Servicio para los Funcionarios y Empleados Públicos de la Municipalidad Distrital de Marangani, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2019-A/MDM.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR al Comisionado una vez efectuada la comisión al cual se le asigna, hacer la rendición dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios según establece la norma precitada.

**ARTÍCULO CUARTO.** – NOTIFIQUESE, con la presente Resolución Alcaldía a la Gerencia Municipal, Planificación, Tesorería y demás áreas en cuanto le corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Cc:  
-Alcaldía  
-Of. Planeamiento y Presupuesto  
-Of. Tesorería  
Archivo



Plaza de Armas S/N  
mesadepartesvirtual@munimarangani.gob.pe  
municipalidad distrital de marangani gestión 2023 - 2026  
www.munimarangani.gob.pe



**Qanchi**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN